

Área de Disciplina Ambiental
Subdirección Gral. De Inspección y Disciplina Ambiental
Dirección General del Medio Ambiente
Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Comunidad de Madrid
Alcalá 16, 6ª planta
28014 Madrid

ASUNTO: DENUNCIA SOBRE GRAVES IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COTOS DE CAZA DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Madrid), como denunciante de los hechos a que hace referencia este escrito, en representación de la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO", entidad inscrita en el Registro Regional de Asociaciones con el número 25171, y que a su vez forma parte de la coordinadora de colectivo "Jarama Vivo"

EXPONE

Primero.- Que el pasado mes de diciembre de 2017 solicitamos copia de los Planes de Aprovechamiento Cinegético (PAC) en vigor de una relación de cotos de caza enclavados en los suelos protegidos del Parque Regional del Sureste. Esta solicitud se hizo por no ser posible consultar esta información en la web institucional, tal y como prevé el Capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo.- Con fecha de febrero de este año 2018 se nos facilitaron copias de los citados PAC (ver documento adjunto). De la lectura de los citados documentos, que regulan la actividad de caza en los cotos, se constata que la mayoría de ellos tienen caducada su validez desde marzo de 2017, tal y como se expresa literalmente en uno de sus apartados. Esta grave irregularidad tiene como consecuencia de que la actividad cinegética de la temporada 2017-2018 se ha llevado a cabo en estos cotos sin la obligada autorización administrativa que establece el Decreto 47/1991. Así mismo los permisos extraordinarios que han sido concedidos a estos cotos de caza, entre marzo de 2017 y la actualidad, lo han sido sin la correspondiente autorización de actividad.

Tercero.- Los cotos de caza que tienen su PAC caducado, según la documentación facilitada por el área de Conservación de Flora y Fauna en febrero de 2018, son los siguientes, todos ellos dentro del Parque Regional del Sureste, que a su vez forma parte de la Red Natura 2000:

M-10008 Los Pinos (Pinto)
M-10010 San Félix (Pinto)
M-10037 Aldehuela (Getafe, Madrid)
M-10130 Jardinillos (Rivas Vaciamadrid)
M-10144 Soto de Aldovea (San Fernando de Henares)
M-10151 San Fernando (San Fernando de Henares)
M-10188 La Boyeriza (San Martín de la Vega)
M-10189 Puente largo y Soto de las Cuevas (Aranjuez)
M-10234 Monte el Fraile (San Martín de la Vega)
M-10303 La Esperilla (Arganda del Rey)
M-10341 El Congosto (Rivas Vaciamadrid)
M-10357 El Piul (Rivas Vaciamadrid)
M-10364 La Becerra (Arganda del Rey)
M-10532 Los Angeles (San Martín de la Vega)
M-10537 N^a Señora de la Soledad (Arganda del Rey)
M-10561 La Conejera (Arganda del Rey, San Martín de la Vega)
M-10583 Soto Pajares (San Martín de la Vega)
M-10640 La Loba (Pinto)
M-10683 N^a Señora del Consuelo (Ciempozuelos)
M-10701 San Isidro Labrador (San Martín de la Vega)
M-10729 Ursoto (Getafe)
M-10735 Salmedina (Getafe, Rivas Vaciamadrid)
M-10785 Velilla de San Antonio (Velilla de San Antonio)
M-10796 San Juan (Chinchón, Titulcia)
M-10932 Los Cantillos (Arganda, Loeches, Velilla)
M-10937 El Palomar (Rivas Vaciamadrid)
M-10946 Casa Eulogio (Rivas Vaciamadrid)
M-10947 Quinta alta del Jarama (Ciempozuelos)
M-10955 Quinta Alta de J. Las Salinas (Ciempozuelos)
M-11052 El Sotillo (Velilla de San Antonio)

En relación con lo anterior

SOLICITA AL ÁREA DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Primero.- Que a la vista de los hechos confirmados se proceda a abrir expediente informativo para acotar las responsabilidades que pudieran derivarse del funcionamiento irregular de actividad de caza en aquellos escenarios donde no ha existido autorización que regule la actividad cinegética desde marzo de 2017.

Segundo.- Y en virtud de lo establecido en los artículos 5.4 y 14.4 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid, comunique a esta parte las actuaciones emprendidas con motivo de la presente denuncia y el contenido de la resolución definitiva, así como de aquellas medidas

adoptadas para garantizar la legalidad en la actividad de caza que se practica en los cotos de caza de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Que la respuesta se debe remitir en papel oficial (membrete o sello de esta Administración) a la siguiente dirección postal: ***Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", Apartado de correos, 62 – 28891 Velilla de San Antonio (Madrid)***, o bien al correo electrónico: ***información@elsoto.org***.

Nota: se adjunta relación de PACs facilitados por el ÁREA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA, a través del Área de Información y Documentación ambiental, atendiendo a la solicitud que realizamos el 15-12-2017.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

ÁREA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO"
A la atención de: ANTONIO MARTINEZ ESCRIBANO
información@elsoto.org

Consulta/Expediente nº 142641

En respuesta a su consulta enviada a través de la oficina de registro virtual de entidades locales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, de fecha 15 de diciembre y número de registro O00000572_17_0001565, y recibida en esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con fecha 27 de diciembre y Nº de Registro 10/381321.9/17 por la que solicita información sobre:

Solicitud de copias de los planes de aprovechamiento cinegético de los cotos de caza del Parque Regional del Sureste

de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, le comunicamos que:

Recibida respuesta desde el Área de Conservación de Flora y Fauna procede informar que la copia de la documentación disponible y está sujeta al **pago de una tasa o precio público** según el formato que elija (papel o digital) según lo dispuesto en la Orden 1461/2009, de 14 de mayo, de actualización de las cuantías de los precios públicos de venta de cartografía, fotografía aérea y desarrollo de los epígrafes G01 y G02 del catálogo de precios públicos:

- **Formato en papel:** tasa denominada "Reproducción Documentos de Unidades Administrativas-Genérica", epígrafe 1740, por un importe de **0,09 €/página**.
- **Formato digital:** precio público denominado "Acceso a Bases de Datos Medioambientales", por un importe de **0,05 € página más 21% de IVA**,

Documentos solicitados e importe de las copias según formato:

Documento		Nº de páginas	Importe en formato digital	Importe en formato papel (1)
M-10008	Los Pinos, Pinto	4	0,20 €	0,36 €
M-10010	San Félix, Pinto	4	0,20 €	0,36 €
M-10022	El Pilar, San Martín de la Vega	4	0,20 €	0,36 €
M-10037	Aldehuela, Getafe	4	0,20 €	0,36 €
M-10076	La Marañososa-Pingarrón, San Martín de la Vega	3	0,15 €	0,27 €
M-10107	Villamejor-El Endrinal, Aranjuez	3	0,15 €	0,27 €
M-10127	El Carrascal, Valdemoro	4	0,20 €	0,36 €
M-10130	Jardinillos-Casa Eulogio, Rivas Vaciamadrid	4	0,20 €	0,36 €
M-10144	Soto de Aldovea, San Fernando de Henares	3	0,15 €	0,27 €

Punto de Información Ambiental
-C/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014 Madrid
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)
info.ambiental@madrid.org

MENTIÓN HONORIFICA
del VI Premio
a la Excelencia
y Calidad del
Servicio Público en
Comunidad de Madrid



¿Quieres recibir el **Boletín de Información Ambiental** con todas las novedades? Suscríbete gratis [AQUI](#)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277600336609458508657



Comunidad de Madrid

M-10145	Gózquez de Arriba, San Martín de la Vega	4	0,20 €	0,36 €
M-10151	San Fernando, San Fernando de Henares	4	0,20 €	0,36 €
M-10188	La Boyeriza, San Martín de la Vega-Rivas Vaciamadrid	3	0,15 €	0,27 €
M-10189	Puente Largo, Aranjuez	4	0,20 €	0,36 €
M-10234	Monte el Fraile, San Martín de la Vega	3	0,15 €	0,27 €
M-10303	La Esperilla, Arganda del Rey	4	0,20 €	0,36 €
M-10341	El Congosto, Rivas Vaciamadrid	3	0,15 €	0,27 €
M-10357	El Piul, Rivas Vaciamadrid	4	0,20 €	0,36 €
M-10532	Los Ángeles, San Martín de la Vega	3	0,15 €	0,27 €
M-10537	Nuestra Señora, Arganda del Rey	4	0,20 €	0,36 €
M-10561	La Conejera, San Martín de la Vega- Arganda del Rey	4	0,20 €	0,36 €
M-10640	La Loba, Pinto	4	0,20 €	0,36 €
M-10663	Valromeroso, Chinchón	5	0,25 €	0,45 €
M-10683	Nuestra Señora del Consuelo, Ciempozuelos-Valdemoro	4	0,20 €	0,36 €
M-10701	San Isidro Labrador, San Martín de la Vega	3	0,15 €	0,27 €
M-10729	Ursoto, Getafe	4	0,20 €	0,36 €
M-10735	Salmedina, Rivas Vaciamadrid- Getafe	4	0,20 €	0,36 €
M-10782	El Porcal, Rivas Vaciamadrid	4	0,20 €	0,36 €
M-10785	Velilla de San Antonio, Velilla de San Antonio	4	0,20 €	0,36 €
M-10796	San Juan, Titulcia-Chinchón	4	0,20 €	0,36 €
M-10895	Casa Vieja, Rivas Vaciamadrid	5	0,25 €	0,45 €
M-10932	Los Cantillos, Arganda del Rey	4	0,20 €	0,36 €
M-10937	El Palomar, Rivas Vaciamadrid	3	0,15 €	0,27 €
M-10947	Quinta Alta del Jarama, Ciempozuelos	3	0,15 €	0,27 €
M-10955	Quinta Alta del Jarama, Ciempozuelos	3	0,15 €	0,27 €
M-11052	El Sotillo, Velilla de San Antonio	4	0,20 €	0,36 €
M-11072	El Negralejo, Rivas Vaciamadrid	4	0,20 €	0,36 €
M-11078	Maina, Getafe	4	0,20 €	0,36 €
M-11079	El Soto, Ciempozuelos	5	0,25 €	0,45 €
Total		144	7,2 €	12,96 €
I.V.A. 21%			1,51 €	-
TOTAL (I.V.A. incluido)			8,71 €	-

(1) Al tratarse de una Tasa no se aplica IVA.

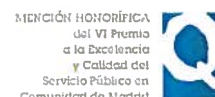
El ingreso para el abono de la tasa o precio público ha de realizarse mediante el **Modelo 030** en **cualquiera de las entidades bancarias** colaboradoras que aparecen enumeradas en el "Ejemplar para el interesado". Dicho modelo puede descargarlo de forma telemática a través de la página web www.madrid.org > pestaña Servicios al ciudadano > Gestiones y trámites > Pago de tasas y precios públicos > en la ventana "buscar" según el formato deseado hay que introducir las palabras:

Formato digital: "copia digital" > seleccionamos "Copia digital (PDF) por pág. estudio de impacto ambiental".

Formato papel: "copia B/N" > seleccionamos "Copia B/N en papel A4 a partir de papel o microfilm (hoja)".

Desde el Área de Protección de Flora y Fauna indican lo siguiente:

Punto de Información Ambiental
-C/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014 Madrid
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)
info.ambiental@madrid.org



¿Quieres recibir el **Boletín de Información Ambiental** con todas las novedades? Suscríbete gratis [AQUÍ](#)



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

"el M-10364 La Becerra Arganda del Rey está de baja y que las matrículas siguientes tienen un plan caducado estando el coto suspendido:

M-10181 (Gózquez de Abajo San Martín de la Vega), M-10244 (Caserío del Henares, San Fernando de Henares), M-10583 (Soto Pajares, San Martín de la Vega), M-11010 (El Juncal, Ciempozuelos), y el M-11025 (El Vedadillo, Titulcia)"

Por tanto la información sobre estos cotos no está incluida.

Caso de continuar interesado en dicha documentación debe confirmarlo a través del buzón institucional de información ambiental info.ambiental@madrid.org, indicando qué documentos son los que desea y el formato solicitado, junto con la copia escaneada del justificante del pago, una vez se tenga constancia del ingreso efectuado, de manera inmediata se comenzará a preparar la información solicitada para que esté disponible en el menor tiempo posible.

Preparada la documentación, se le informará (vía telefónica o correo electrónico) a partir de qué fecha puede venir a recoger lo solicitado, en el edificio de la C/ Alcalá nº 16 2ª Planta, de 28014 – Madrid, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 h o, según la opción que elija, enviarla por correo ordinario o electrónico, siempre que sea posible.

Para la entrega de documentación es requisito imprescindible que nos haga llegar el original "Ejemplar para la Administración". En el edificio existe una sucursal donde puede realizar el pago.

En base a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, si la documentación contuviese datos de carácter personal objeto de protección estos serán eliminados.

Madrid, 1 de febrero de 2018
LA JEFE DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por MARÍA JOSEFA GALLEGU MUÑOZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.02.02 09:51:03 CET
Huella dig.: ca0c7b1b57a894ccfcab4731725d136bc0913f30

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- ✓ portal institucional www.madrid.org > Temas: Medio Ambiente.
- ✓ normativa medioambiental www.madrid.org/legislacionambiental
- ✓ cartografía ambiental www.madrid.org/cartografia_ambiental/html/visor.htm.

Gracias por utilizar este servicio.

Si necesita ampliar la información o solicitar otra nueva puede hacerlo a través de este mismo medio o de cualquiera de los canales de acceso a la información ambiental establecidos y que figuran al pie de este escrito.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PETICIÓN, cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de información ambiental, fichero inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, y no podrán ser cedidos, salvo casiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es c/ Alcalá, 16, 28014 Madrid. También puede ejercer los mencionados derechos accediendo a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Punto de Información Ambiental
-C/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014 Madrid
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)
info.ambiental@madrid.org

MENTIÓN HONORÍFICA
del VI Premio
a la Excelencia
y Calidad del
Servicio Público en
Comunidad de Madrid



¿Quieres recibir el Boletín de Información Ambiental con todas las novedades? Suscríbete gratis [AQUI](#)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277600336609458508657

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio 000000572
Fecha y hora de registro: 22-03-2018 08:38:01 (Hora peninsular)
Número de registro: O00000572_18_0000372

Interesado

NIF: Código postal:
Razón social: ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA EL SOTO País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: DENUNCIA SOBRE GRAVES IRREGULARIDADES EN LOS COTOS DE CAZA DEL PARQUE REGIONAL
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ord. del Territorio A13002914
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CCD22032018_0001.pdf	1.22 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0601d04d0d7ed6c20e51912225e26a31		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0601d04d0d7ed6c20e51912225e26a31		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

